

Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 17 de enero de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 10	Ejercicio: 2013
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTOR Km 421,000 - Km 474,000 - DIV.33 - RUFINO / J.DARACT - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA - LINEA SAN MARTÍN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	22 de Enero de 2014 a las 12.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 2 de conformidad al siguiente detalle:

Consulta presentada por la firma FERROMEL S.A.:

Consulta N°1

Con referencia al Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas solicitado en el PBCG Art. 19.18 y en el PCP Sección 2 entendemos que por tratarse de una Obra de Infraestructura Ferroviaria, clasificada por el Registro de Obras Publicas como obra de Ingeniería, el requerimiento establecido en el PCP-DATOS 2- Art. 19 – Requisitos de Admisibilidad b) 2. Constancia del Certificado de Capacidad en Obras de Arquitectura de RNCOP corresponde a un error, debiendo entenderse que correspondería a la Constancia de Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería.

Respuesta N°1:

SECCION 2.

DATOS DEL LLAMADO.

Donde dice:

ARTÍCULO 19 - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas.

- b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.
- 2. Constancia del Certificado de Capacidad en Obras de Arquitectura de RNCOP

Debe decir:

ARTÍCULO 19 - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas.

- b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.
- 2. Constancia del Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP